



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

**Diputada Emma Tovar Tapia.**  
**Presidenta del Congreso del Estado**  
**Libre y Soberano de Guanajuato.**  
**Sexagésima Cuarta Legislatura.**

## **PRESENTE**

Quienes suscribimos, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 57 párrafo primero de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato y por los artículos 177 y 204, párrafo primero y fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, nos permitimos presentar y someter a consideración de esta Honorable Asamblea la presente propuesta de **Punto de Acuerdo de obvia resolución**, sustentado en las siguientes:

## **CONSIDERACIONES**

En México se reconoce al agua como un asunto estratégico y de seguridad nacional, actualmente se ha convertido en elemento central de la política ambiental, y más aún, en un factor clave de la política de desarrollo social y de la política económica; su disponibilidad condiciona la posibilidad de desarrollo de algunas regiones del país y su calidad es factor determinante para la salud y bienestar de la población.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

Para la implementación de las actividades productivas el uso del agua es fundamental, especialmente para la producción de los cultivos agrícolas y forrajeros, donde se utiliza el 87% total del agua que se usa en el estado. A nivel estatal se cuenta con 187,000 hectáreas aproximadamente que se riegan con aguas superficiales, distribuidas en los tres distritos de riego del estado y en las Unidades de Riego para el Desarrollo Rural. Adicionalmente, se cuenta con 16,000 pozos de uso agrícola, aproximadamente, en propiedad de particulares, que irrigan una superficie estimada de 250,000 hectáreas.

A pesar de los grandes avances en las técnicas de producción agrícola, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura estima que el cambio en la dieta alimenticia ha impuesto el mayor impacto sobre el consumo de agua de los últimos 30 años y que si estos patrones continúan, dos terceras partes de la población mundial podría vivir en países con estrés hídrico para 2025.

Garantizar la seguridad hídrica y alimentaria sólo será posible mediante la adopción de nuevos paradigmas que garanticen la interconectividad e indivisibilidad de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La huella hídrica, la economía circular y el nexo agua-energía-alimentos serán indispensables para producir alimentos más nutritivos con menos agua; mejorar la cadena de valor para evitar desperdicios de alimentos y, por tanto, de agua; crear mecanismos de gobernanza transparentes y efectivos para distribuir el agua entre los distintos sectores que compiten por ella; replantear las políticas y marcos jurídicos, incluyendo los precios de la energía, los subsidios y los acuerdos comerciales.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

Del total del volumen de agua empleado en la agricultura en Guanajuato, dos terceras partes provienen de los acuíferos y el resto es agua de almacenamientos superficiales. El déficit entre la extracción y la recarga en esos cuerpos de agua, de acuerdo con el Programas Estatal Hidráulico, es cercano a los 1,500 m<sup>3</sup> anuales. La sobreexplotación de los mantos acuíferos provoca que en algunas zonas sus niveles descieran hasta 3 metros por año. En parte, esta sobreexplotación tiene que ver con las bajas eficiencias en el uso del agua de riego, la cual se estima en un 40%, es decir, más de la mitad (60%) del volumen de agua extraída se desperdicia, y sólo una parte es aprovechada por los cultivos.

Señalo estos antecedentes para dimensionar el tamaño del problema que representa la Gestión del Agua en Guanajuato. Y lamentablemente, el gobierno federal se ha empeñado en dificultar el registro de las concesiones legítimas de pozos agrícolas, incentivando de esta manera el "AGUACHICOLEO" que no es otra cosa que la explotación de este vital líquido en "tomas clandestinas e irregulares" sin permiso y evidentemente sin supervisión, que no pagan por el consumo de agua, generando daños ambientales y económicos para la sociedad en general.

Una concesión de explotación de pozos agrícolas tiene una vigencia promedio de 10 años y la renovación de estos títulos de explotación deben presentarse con 6 meses de anticipación al vencimiento del término de la concesión.

El problema que aqueja hoy a los concesionarios de estos títulos de explotación es que, el trámite debe realizarse mediante una ventanilla "digital" única, lo cual significa un nuevo mecanismo que, lamentablemente, no ha sido suficientemente socializado por el gobierno federal entre quienes desean continuar desarrollando sus actividades económicas legalmente.



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

Dada la composición demográfica del sector campesino, este cambio representa varios problemas. Por un lado, la brecha digital entre los concesionarios, en segundo lugar, el acceso a medios confiables de información por parte de CONAGUA, y, en tercer lugar, la edad de los concesionarios, ya que la mayoría son adultos mayores, por mencionar algunos.

En el caso de los concesionarios que son adultos mayores, el hecho de manipular una computadora, generar un correo electrónico, conseguir una cita en el Servicio de Administración Tributaria, para posteriormente tramitar físicamente la firma electrónica, de suyo representa ya un alto riesgo a su salud con motivo del COVID.

Quienes están más familiarizados con el uso de las tecnologías sabemos que el sólo hecho de conseguir cita en el SAT es un martirio.

Otros concesionarios, lamentablemente, han muerto. Sin embargo, el trámite de transmisión de derechos también debe realizarse por medio de esta ventanilla digital única, pero la ausencia de quien cede los derechos de la concesión ya no se encuentra con vida y nadie está obligado a lo imposible. Pero esta situación parece invisible para la CONAGUA.

Quiero manifestar que entre 2012- y 2018 la CONAGUA identificó 2 mil 280 tomas clandestinas de agua en México. Se trata de pozos abiertos por usuarios individuales o empresas que extraen el líquido sin contar con permisos, contribuyendo a la sobreexplotación de los acuíferos. Y les comparto esta información porque vengo a esta tribuna a representar a las personas que "LEGALMENTE" están solicitando facilidades administrativas para operar en el marco de la legalidad.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

Por estas razones les solicito compañeras y compañeros Diputados que seamos solidarios con el campo, y no sólo con el campo guanajuatense, con todas y todos los campesinos del país que desean continuar produciendo alimentos en el marco de la legalidad.

La complejidad que representa la realización de este trámite, para los agricultores, mediante mecanismos digitales, representa un obstáculo para el cumplimiento de sus obligaciones, y en consecuencia para el aprovechamiento óptimo del vital líquido.

Esta propuesta se fundamenta en las demandas de nuestros representados para contribuir a un dialogo sensible a sus necesidades, para la continuidad del desarrollo de las actividades relacionadas con los usos del agua, ya que es necesario dar certidumbre a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes inherentes en el ejercicio de sus derechos y en el cumplimiento de sus obligaciones.

En virtud de las consideraciones anteriores, es indiscutible que para garantizar el derecho de los concesionarios y que estos, a su vez, den cumplimiento a sus obligaciones resulta necesaria la puesta en marcha de un programa de facilidades administrativas.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

Sin embargo, dichas facilidades deben considerar que, para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones al amparo de las facilidades, y en casos de que los volúmenes que se soliciten se ubiquen en zonas de veda, reserva o reglamentadas, una vez que la Comisión Nacional del Agua resuelva procedente el otorgamiento de las mismas, deberá suspenderse de manera provisional, respecto de estos títulos, los efectos de los instrumentos por lo que se establecieron zonas de veda, de reserva o reglamentadas.

Asimismo, para llevar a cabo dichas facilidades, se deberá ofrecer un procedimiento en el que los interesados puedan acudir a la Comisión Nacional del Agua, a través de los Centro Integrales de Servicios de Ventanilla Única, con los documentos que acrediten la propiedad o posesión, que no han transmitido el dominio del predio o de la concesión, y que han venido haciendo uso de las aguas nacionales.

Por otra parte, en caso de que los titulares de los derechos hayan fallecido, las facilidades deberán comprender facilidades para los legítimos herederos.

Adicionalmente, se debe considerar que los interesados a los que se les hubiera negado la solicitud de prórroga por haberla solicitado fuera de plazo y hayan interpuesto algún medio de impugnación que se encuentre pendiente de resolución, puedan desistirse de la impugnación en los términos de las facilidades administrativas que se expida.



**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

---

También deben considerarse los casos en los que los títulos de concesión o asignación, en los cuales se hayan declarado la caducidad parcial de los volúmenes amparados en los mismo, y cuyas resoluciones se encuentren firmes, puedan otorgar una nueva concesión o asignación, respecto del volumen que no haya sido sujeto de caducidad.

Otro elemento que debe considerar las facilidades que se emitan para la regularización de las concesiones es que en los casos de que se haya declarado la nulidad, caducidad o revocación de los títulos por causas imputables al usuario, pero la resolución haya sido impugnada, y en el medio de defensa se haya declarado en definitiva la nulidad o la ilegalidad del acto administrativo, se pueda obtener los beneficios de las facilidades, siempre que se cumpla con los requisitos que marca la ley.

Sin embargo, estas facilidades también deben incluir casos de excepción en supuestos como en el caso en que los títulos de concesión que hayan iniciado un trámite de transmisión parcial o total de derechos o cuando exista renuncia expresa del titular sobre los derechos de la concesión.

Por último, a efecto de dar orden y un tratamiento efectivo a dichas facilidades debe dársele a la Comisión Nacional del Agua facultades para reservarse el derecho a ejercer en cualquier momento acciones de verificación e inspección de las concesiones o asignaciones, en los términos previstos en la ley de la materia.

Derivado de los argumentos anteriormente expuestos, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente punto de:



H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO

## ACUERDO.

**Único.** - La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, efectúa un respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo Federal, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a efecto de que en ejercicio de sus facultades constitucionales emita un decreto para establecer facilidades administrativas, para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales a los usuarios que cuenten con títulos para uso agrícola cuya vigencia hubiere expirado a partir del 1 de enero de 2020, así como respecto de dichos títulos vigentes cuya prórroga no se solicitó en los plazos señalados en la Ley de Aguas Nacionales, su reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

**Guanajuato, Gto., a 29 de abril de 2021.**

**Integrantes del Grupo Parlamentario  
del Partido Acción Nacional.**

**Diputado J. Jesús Oviedo Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional**

**Dip. Ma. del Rocío Jiménez Chávez**

**Dip. Emma Tovar Tapia**

**Dip. J. Guadalupe Vera Hernández**

**Dip. Paulo Bañuelos Rosales**

**Dip. Alfredo Zetter González**

**Dip. José Luis Vázquez Cordero**

**Dip. Pablo Marina Tanda**

**Dip. Verónica Luna Prado**

8

*La presente forma parte de la propuesta de punto de acuerdo a efecto de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a efecto de que emita un decreto para establecer facilidades administrativas, para el otorgamiento de nuevas concesiones o asignaciones de aguas nacionales.*





**H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUANAJUATO**

**Dip. María Abigaíl Ortiz Hernández**

**Dip. Juliana del Carmen Murillo Reyes**

**Dip. Filiberto López Plaza**

**Dip. Julio César Alejandro Sosa Torres**

**Dip. Reyna Guadalupe Morales Reséndez**

**Dip. Sandra Josefina Arrona Luna**

**FIRMA ELECTRÓNICA**

## Evidencia Criptográfica - Hoja de Firmantes

**Asunto:** Punto de acuerdo para la regulación de concesiones de pozos del GPPAN

**Descripción:** Punto de acuerdo para la regulación de concesiones de pozos del GPPAN

UNIDAD DE CORRESPONDENCIA - Unidad de Correspondencia, Congreso del Estado de Guanajuato

CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE - Secretaría General, Congreso del Estado de Guanajuato

JORGE OCTAVIO SOPEÑA QUIROZ - Dirección de Procesos Legislativos, Congreso del estado de Guanajuato

JOSE RICARDO NARVAEZ MARTINEZ - Secretaria General, Congreso del estado de Guanajuato

J. JESUS OVIEDO HERRERA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

PASTOR GARCIA LOPEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

FILIBERTO LOPEZ PLAZA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

REYNA GUADALUPE MORALES RESENDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

J. GUADALUPE VERA HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

MARIA ABIGAIL ORTIZ HERNANDEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

**Destinatarios:** JULIO CESAR ALEJANDRO SOSA TORRES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

SANDRA JOSEFINA ARRONA LUNA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

VERONICA LUNA PRADO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

JULIANA DEL CARMEN MURILLO REYES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

MERCEDES MARTINEZ VALDES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

PABLO MARINA TANDA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

PAULO BAÑUELOS ROSALES - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

EMMA TOVAR TAPIA - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

ALFREDO ZETTER GONZÁLEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

JOSE LUIS VAZQUEZ CORDERO - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

MA. DEL ROCIO JIMENEZ CHAVEZ - Diputados de la LXIV Legislatura, H Congreso del Estado de Guanajuato

**Información de Notificación:**

**Archivo Firmado:** File\_447\_20210429073419339.pdf

**Autoridad Certificadora:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

### FIRMANTE

**Nombre:** J JESÚS OVIEDO HERRERA **Validez:** Vigente

### FIRMA

**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.1f **Revocación:** No Revocado

**Fecha (UTC/CDMX):** 29/04/2021 12:36:25 p. m. - 29/04/2021 07:36:25 a. m. **Status:** Válida

**Algoritmo:** RSA - SHA256

42-d7-3b-d8-97-b1-e1-11-fe-05-39-f2-b5-23-2a-97-17-f3-0a-6b-26-ad-b0-24-ae-02-a8-a6-e3-ae-11-31-50-7f-6b-5d-d5-7c-d8-83-12-33-58-6f-7c-46-4a-e5-ad-bb-9e-8a-df-b9-ab-db-35-b5-c9-c3-91-30-f9-c3-e9-4a-57-3e-37-23-47-72-92-c6-5d-d5-d9-a5-fc-be-14-14-e0-83-20-44-4b-53-29-58-96-a5-66-55-8d-ab-dc-0b-c1-ed-a3-7e-84-70-ae-53-6a-21-3b-17-6b-fd-9b-a3-72-12-9c-35-7a-15-f4-62-b6-75-3f-66-f4-de-b7-8d-b6-b0-44-2c-03-e0-7c-ac-b9-1e-09-56-1c-ef-f1-31-8f-b7-4f-b3-a8-69-f0-8a-93-b8-9e-44-6f-49-ea-15-31-f1-f4-dc-af-9b-3a-d2-43-56-03-60-2c-9f-a6-c4-be-42-96-a4-ee-25-82-a9-98-33-81-88-96-71-b8-66-f5-d3-ae-73-b1-17-d0-c4-91-b9-15-a9-cf-f8-6c-3c-06-9a-06-f2-2b-ce-fc-f1-1e-05-d4-5e-95-49-98-6a-0a-69-3b-cb-f3-19-51-af-69-44-bb-e2-7b-7e-ee-3e-bf-1b-c2-c9-93-72-63-ee-09-5b-f4-55-95-7d

**Cadena de Firma:**

**OCSP**

**Fecha (UTC/CDMX):** 29/04/2021 12:37:42 p. m. - 29/04/2021 07:37:42 a. m.  
**Nombre del Respondedor:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor del Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO  
**Número de Serie:** 50.4c.45.47.30.31.30.35

**TSP**

**Fecha (UTC/CDMX):** 29/04/2021 12:37:44 p. m. - 29/04/2021 07:37:44 a. m.  
**Nombre del Emisor de Respuesta TSP:** Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1  
**Emisor del Certificado TSP:** Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia  
**Identificador de la Respuesta TSP:** 637552786647142402  
**Datos Estampillados:** 3/D6TCF1NMeKfIs2uOIBqDxmc+4=

**CONSTANCIA NOM 151**

**Índice:** 238739456  
**Fecha (UTC/CDMX):** 29/04/2021 12:37:44 p. m. - 29/04/2021 07:37:44 a. m.  
**Nombre del Emisor:** Advantage Security PSC NOM151  
**Número de Serie:** 2c

Firma Electrónica Certificada

**FIRMANTE**

**Nombre:** CLAUDIA SAGRARIO PUGA AGUIRRE **Validez:** Vigente

**FIRMA**

**No. Serie:** 50.4c.45.47.30.31.00.00.00.03.38 **Revocación:** No Revocado  
**Fecha (UTC/CDMX):** 29/04/2021 01:11:20 p. m. - 29/04/2021 08:11:20 a. m. **Status:** Válida  
**Algoritmo:** RSA - SHA256

**Cadena de Firma:**

ac-2f-2f-8f-04-ac-76-12-3e-2a-60-0a-05-2d-7a-e6-22-7e-7f-76-5c-d9-c9-4b-68-aa-9c-7b-76-ed-ec-1e-74-91-39-c6-dd-2e-66-7a-10-27-66-12-e6-bd-c7-4e-37-62-b6-46-57-70-dc-90-b8-76-ab-68-60-02-ba-bc-5f-da-b7-cc-c5-7c-04-fe-88-ff-05-34-dc-e6-3e-f2-68-e6-73-5c-08-1c-4f-8b-a0-0a-3a-d5-0d-d8-1a-8b-99-96-75-d5-24-1d-f7-ad-a5-6b-ff-a2-c9-55-38-2a-7c-81-3e-ba-d6-78-c2-9a-a6-39-be-14-e9-9b-6c-d3-3d-f3-b3-01-e2-a7-d3-1b-11-34-73-6f-f5-32-33-62-ff-d9-88-fe-6d-0c-f3-7f-77-9d-dd-42-b6-3e-de-25-7f-1c-1f-90-65-b5-80-39-90-7f-f4-4c-a4-ff-ef-f7-6c-5c-f3-35-f9-e9-36-e5-93-98-7e-d9-27-dd-6d-f5-80-07-e0-c2-ad-9f-ab-95-db-55-bc-ae-2b-0b-ec-fa-5b-02-2d-e0-fd-a1-ac-99-23-ba-e8-91-53-1d-50-23-28-30-af-46-f6-91-14-b6-86-2f-c8-c8-ac-4c-11-2b-d7-5b-f6-93-f5-1f-a4-ce-eb-5c-0c-0e-77-08-5d-6f

**OCSP**

**Fecha (UTC/CDMX):** 29/04/2021 01:12:37 p. m. - 29/04/2021 08:12:37 a. m.  
**Nombre del Respondedor:** Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato  
**Emisor del Respondedor:** AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL

ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

Fecha (UTC/CDMX):

29/04/2021 01:12:40 p. m. - 29/04/2021 08:12:40 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637552807602850706

Datos Estampillados:

rHy4xMJJwvO/+IKI7Ep5RcfcUiA=

### CONSTANCIA NOM 151

Índice:

238740775

Fecha (UTC/CDMX):

29/04/2021 01:12:39 p. m. - 29/04/2021 08:12:39 a. m.

Nombre del Emisor:

Advantage Security PSC NOM151

Número de Serie:

2c

Firma Electrónica Certificada

### FIRMANTE

Nombre:

SANDRA JOSEFINA ARRONA LUNA

Validez:

Vigente

### FIRMA

No. Serie:

50.4c.45.47.30.31.00.00.00.04.c7

Revocación:

No Revocado

Fecha (UTC/CDMX):

29/04/2021 01:08:30 p. m. - 29/04/2021 08:08:30 a. m.

Status:

Válida

Algoritmo:

RSA - SHA256

Cadena de Firma:

6c-ab-ec-05-7d-52-39-29-8c-8f-c6-0b-ab-57-09-98-c4-e7-46-ba-ac-39-d6-ac-82-4d-49-80-d2-3f-26-25-3f-28-88-63-25-c3-9c-22-f4-50-6a-fa-72-2b-ec-42-d5-47-2a-e3-f4-7b-ba-e4-c8-65-09-d1-25-f2-0d-ed-be-f0-81-f2-c6-48-72-58-e3-23-d4-16-4f-13-bc-9b-2e-12-c6-3a-7d-25-a6-a7-5b-45-15-9d-ae-d8-02-88-46-57-da-e0-e9-ec-ef-46-f1-6e-f0-e3-42-cb-32-c7-1d-28-32-16-3c-11-ca-25-0b-ee-f0-a1-c1-45-20-51-57-2f-ae-78-c9-e2-46-1e-75-7b-3a-38-d2-f7-a5-2a-66-be-ef-11-11-7e-c6-73-14-9c-66-a7-3a-a9-b8-3e-19-b2-ac-9e-cd-64-f3-51-21-86-d4-27-fd-9b-36-61-5d-6d-e9-27-84-53-d4-f0-9d-8d-03-9a-8f-41-c5-2e-d8-fe-9c-77-60-90-8c-00-cb-19-0d-f5-20-d5-24-6e-fe-f4-de-d7-d4-31-a9-91-05-d5-9b-38-e2-a9-2c-44-a4-0a-e7-ad-72-ec-70-75-8e-bb-eb-3e-30-ed-b1-22-2a-fd-ba-79-1b-be-09-16-d4-52-26-cd-37-b9-92-e9

### OCSP

Fecha (UTC/CDMX):

29/04/2021 01:09:50 p. m. - 29/04/2021 08:09:50 a. m.

Nombre del Respondedor:

Servicio OCSP de la AC del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato

Emisor del Respondedor:

AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Número de Serie:

50.4c.45.47.30.31.30.35

### TSP

Fecha (UTC/CDMX):

29/04/2021 01:09:53 p. m. - 29/04/2021 08:09:53 a. m.

Nombre del Emisor de Respuesta TSP:

Advantage Security PSC Estampado de Tiempo 1

Emisor del Certificado TSP:

Autoridad Certificadora Raiz Segunda de Secretaria de Economia

Identificador de la Respuesta TSP:

637552805932224811

Datos Estampillados:

nyTbPasQJPcwH6B3dhRv5Z9RTrM=

### CONSTANCIA NOM 151

Índice:

238740664

**Fecha (UTC/CDMX):**

29/04/2021 01:09:52 p. m. - 29/04/2021 08:09:52 a. m.

**Nombre del Emisor:**

Advantage Security PSC NOM151

**Número de Serie:**

2c

---

Firma Electrónica Certificada

---